



RETIRO, 18 ABR 2017
DECRETO EXENTO N° 1.420

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Solicitud de Encarda de la Oficina de Finanza del DAEM.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de la Contratación Servicio de Programación de sistemas Computacionales para Oficina de Finanzas con el fin de la "Generación y mezcla de honorarios e Impuesto de 2° Categoría Periodo Tributario 2017", con cargo a Educación.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación, es el creador del sistema de Remuneraciones del DAEM.

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **JUAN VALDEBENITO Y ASOCIADOS LTDA RUT 76.022.727-7.** Por Generación y mezcla de honorarios e Impuesto de 2° Categoría Periodo Tributario 2017, con cargo a Educación", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$250.000 pesos IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 11, Asignación 003 "Servicios de Informática" por un monto de \$250.000 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA DE LA OFICINA DE FINANZA
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

NVT/CLG/GBT/ERV/pjs

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones